



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2018-CU
Lambayeque, 20 de abril del 2018

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de abril del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1192-2017-R de fecha 09 octubre del 2017 se aprueba el Reglamento de Elecciones Complementarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, elaborado por el Comité Electoral Universitario, que consta de DOS (2) Títulos, TRECE (13) Capítulos, CIENTO CATORCE (114) Artículos, CUATRO (4) Disposiciones Finales, en treinta y un (31) folios, para su respectiva oficialización;

Que, el Art. 36.2° del Estatuto de la Universidad precisa que son atribuciones del Consejo Universitario, dictar el Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos Internos Especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del día viernes 20 abril del presente año, se acordó por unanimidad, dictar el reglamento de elecciones complementarias, el mismo que elevado por el comité electoral universitario se considera en calidad de propuesta, después de haber sido revisado y modificado en las sesiones extraordinarias de fecha 2, 9 y 10 de abril de 2018, debiéndose modificar la Resolución N° 1192-2017-R, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Estatuto y considerando las modificaciones efectuadas al Reglamento;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 36.2° y 40° del Estatuto de la UNPRG y, estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 20 de abril del 2018.

SE RESUELVE:

1° **DICTAR** el Reglamento de Elecciones Complementarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que consta de DOS (2) Títulos, DOCE (12) Capítulos, CIENTO NUEVE (109) Artículos, CUATRO (4) Disposiciones Finales, que como anexo forma parte de la presente Resolución, consistente en (28) folios y consecuentemente modificar la Resolución N° 1192-2017-R teniendo en cuenta lo dispuesto por el Estatuto y considerando las modificaciones efectuadas.

2° Dar a conocer la presente resolución al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Comité Electoral Universitario, Facultades y Órgano de control Institucional.



Abog. LUIS GILBERTO CARRASCO LUCERO
Secretario General (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector